



QUILMES, 8 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0018/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de cursos de capacitación para el personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad.

Que a fs. 9 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos obrante de fs. 2 a 6 como Contratación Directa N° 02/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 09/09 agregada a fs. 29 y 30.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 43, se recibió una única oferta de la empresa, IT COLLEGE S.A.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs.133.

Que luce a fs. 134 el Dictamen de Evaluación N° 26/09, quien recomienda dejar sin efecto el procedimiento por precio inconveniente.

Que se ha notificado de este Dictamen a la empresa oferente, según luce a fs. 135.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que tanto el artículo 20 del decreto 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, como el artículo 61 del vigente decreto 436/00, reglamentario de la derogada ley de Contabilidad Pública, prevén la posibilidad de dejar sin efecto el procedimiento en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00161





Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

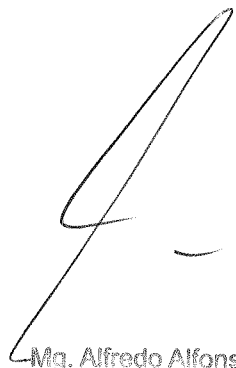
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 02/09, por precio inconveniente y en los términos del Dictamen de Comisión Evaluadora N° 26/09.

ARTICULO 2º: Encomendar a la Dirección General de Comunicación y Tecnologías de la Información la confección de una nueva solicitud de gastos para la contratación de los cursos de capacitación que estimen, para el personal de dicha dependencia.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00464—



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes